SELLO QVARTO VNO
DE MIL QVATROCIENTOS
Y TREINTA.

En la muy noble y muy leal ciudad de Salamanca a veinte y quatro dias del mes de Abril de mil y quatrocientos y treinta y quatro años. Estando ayuntados en las casas de Ayuntamiento de la dicha ciudad segun que lo han de uso y costumbre de lo fazer los muy honrados señores Alonso Fernandez Maldonado y Juan Gonçalez de Paz Regidores y Diego Sanchez de Salamanca y Alfonso Rodriguez de Toro Jurados de la dicha ciudad estando en el dicho Ayuntamiento llamados y convocados segun que lo han de uso y costumbre de lo fazer para entender en las cosas tocantes al bien y pro comunal de la dicha ciudad. Y estando ende presentes los dichos señores Regidores y Jurados que de suso son nombrados. Fueron presentes Juan Gonçalez de Paz y Alfonso Rodriguez de Toro Jurados de la dicha ciudad en nombre de la Aljama de los judios de la dicha ciudad y dixeron que por quanto ellos eran requeridos por parte de Juan Fernandez Maldonado Regidor de la dicha ciudad que les mandasen dar y pagar ciertos maravedis que el dicho Juan Fernandez Maldonado avia de aver de la dicha Aljama de los judios de la dicha ciudad segun que mas largamente en la dicha requisicion que sobre ello ante ellos fue presentada se contenia. Y ellos queriendo complir lo que por ellos les era requerido mandaron a Abraham Leon Alguazil de la dicha Aljama de los judios que luego sin mas tardanza ni dilacion alguna fuese a la dicha Aljama de los judios y que de los bienes y hazienda de la dicha Aljama de los judios que fallase prendase y tomase fasta en contia de quinientos maravedis y los diese y entregase al dicho Juan Fernandez Maldonado Regidor para en pago de los dichos maravedis que el dicho Juan Fernandez Maldonado avia de aver de la dicha Aljama de los judios segun que mas largamente en la dicha requisicion que sobre ello ante ellos fue presentada se contenia. Y el dicho Abraham Leon Alguazil de la dicha Aljama de los judios fue a la dicha Aljama de los judios y prendo y tomo de los bienes y hazienda de la dicha Aljama de los judios fasta en contia de quinientos maravedis y los dio y entrego al dicho Juan Fernandez Maldonado Regidor para en pago de los dichos maravedis que el dicho Juan Fernandez Maldonado avia de aver de la dicha Aljama de los judios segun que mas largamente en la dicha requisicion que sobre ello ante ellos fue presentada se contenia. Y el dicho Juan Fernandez Maldonado Regidor dixo que por quanto el avia prendado y tomado de los bienes y hazienda de la dicha Aljama de los judios fasta en contia de quinientos maravedis y los avia dado y entregado al dicho Juan Fernandez Maldonado Regidor para en pago de los dichos maravedis que el dicho Juan Fernandez Maldonado avia de aver de la dicha Aljama de los judios segun que mas largamente en la dicha requisicion que sobre ello ante ellos fue presentada se contenia. Y el dicho Juan Fernandez Maldonado Regidor dixo que por quanto el avia prendado y tomado de los bienes y hazienda de la dicha Aljama de los judios fasta en contia de quinientos maravedis y los avia dado y entregado al dicho Juan Fernandez Maldonado Regidor para en pago de los dichos maravedis que el dicho Juan Fernandez Maldonado avia de aver de la dicha Aljama de los judios segun que mas largamente en la dicha requisicion que sobre ello ante ellos fue presentada se contenia.